UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR

COMUNICADO 02 INVITACION 001 DE 2022.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 001 de 2022 cuyo objeto es: "*Amparar con las pólizas de riesgo biológico a los docentes y estudiantes como practicantes en las entidades donde se desarrollan las diferentes prácticas, dando cumplimiento del Decreto 2376 de 01 de julio de 2010; con las pólizas de accidentes escolares al 100% de la población estudiantil matriculada en cada semestre y con las pólizas de vida a un grupo de funcionarios y docentes".*

Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.5 de la Invitación a cotizar 001 de 2022 en la que se indica: *"Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación*".

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica las respuestas a las mismas.

COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2022.	
PREGUNTA	**RESPUESTA**
CONDICIONES TÉCNICAS EMPLEADOS **1.** Respetuosamente solicitamos remitir el alcance de cada uno de los amparos solicitados, o confirmar si estos se sujetaran a las condiciones generales de la aseguradora	La Universidad se permite informar que, el alcance de cada uno de los amparos están sujetos a las condiciones generales aplicables al clausulado de la compañía aseguradora adjudicataria.
2.Por favor aclarar si el valor asegurado en la Renta diaria por hospitalización $ 2.400.000 corresponden a $ 53.333 diarios con un máximo de días 45.	La Universidad se permite informar que, el valor máximo a indemnizar son $ 2,400.000 por 45 días.
3. Por favor aclarar si el valor asegurado en la Renta diaria por Incapacidad temporal por accidente $ 2.400.000 corresponden a $ 80.000 diarios con un máximo de días 30.	La Universidad se permite informar que, el valor máximo a indemnizar son $2,400.000 por 30 días.
4. ¿Por favor indicar si El Bono de canasta $ 600.000 es un pago único?	La Universidad se permite informar que, corresponde a un único pago y se indemniza para los amparos básicos de muerte, incapacidad total y permanente y enfermedades graves.
5.Solicitamos incluir dentro del amparo de "Extensión de la cobertura de Doble Indemnización por Muerte Accidental, para eventos de HMACCOP, (incluido terrorismo), que el terrorismo se cubre siempre y cuando el asegurado no haga parte del evento	La universidad se permite informar que, dentro de las condiciones básicas obligatorias, la cobertura se encuentra tal y como se describe en la observación, por tal motivo no procede la observación.
6. Agradecemos anexar la siniestralidad de por lo menos los últimos tres años en las cuales se pueda identificar: fecha del evento; fecha de aviso; amparo afectado; valor pagado y el estado de este (Pagado, pendiente, objetado etc.)	La Universidad se permite informar que se publica la siniestralidad, como Anexo No. 4 en la página Web de la Universidad.

CONDICIONES TÉCNICA ACCIDENTES ESCOLARES **7.** Respetuosamente solicitamos remitir el alcance de cada uno de los amparos solicitados, o confirmar si estos se sujetaran a las condiciones generales de la aseguradora	La Universidad se permite informar que, el alcance de cada uno de los amparos están sujetos a las condiciones generales aplicables al clausulado de la compañía aseguradora adjudicataria.
8. Con respecto a "DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS: Los indicados en el manual de siniestros para la atención de siniestros de accidentes personales" agradecemos por favor indicar donde se encuentra este documento	La Universidad se permite informar que, el documento denominado Formato No. 4 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, se encuentra en el Anexo No.2 de la Invitación.
9. Agradecemos anexar la siniestralidad de por lo menos los últimos tres años en las cuales se pueda identificar: fecha del evento; fecha de aviso; amparo afectado; valor pagado y el estado de este (Pagado, pendiente, objetado etc.)	La Universidad se permite informar que se publica la siniestralidad, como Anexo No. 4 en la página Web de la Universidad.
10. Agradecemos aumentar el valor de la prima para esta póliza a $ 9.000 semestrales por alumno	La Universidad informa que, no acoge su observación teniendo en cuenta que, el presupuesto se realizó considerando las condiciones actuales, adicionalmente el proceso de matrículas ya se efectuó y fue el valor recaudado por cada alumno, por lo anterior no es posible aumentarlo.
CONDICIONES TÉCNICAS RC BIOLÓGICO **11.** ¿Agradezco de su gran colaboración indicándonos si los estudiantes de Riesgo Biológico también se encuentran asegurados en la póliza de accidentes escolares, ¿Es decir, si ellos tendrían una "doble indemnización" en caso de presentarse un evento? O son alumnos que solo se encuentran amparados bajo una sola modalidad.	La Universidad informa que, en la Póliza de Riesgo Biológico no se encuentran asegurados los estudiantes y docentes, incluidos en la Póliza de Accidentes Escolares, es decir recibirían una única indemnización.
12. Agradecemos anexar la siniestralidad de por lo menos los últimos tres años en las cuales se pueda identificar: fecha del evento; fecha de aviso; amparo afectado; valor pagado y el estado de este (Pagado, pendiente, objetado etc.)	La Universidad se permite informar que se publica la siniestralidad, como Anexo No. 4 en la página Web de la Universidad.
13. Respetuosamente solicitamos remitir el alcance de cada uno de los amparos solicitados, o confirmar si estos se sujetaran a las condiciones generales de la aseguradora.	La Universidad se permite informar que, el alcance de cada uno de los amparos están sujetos a las condiciones generales aplicables al clausulado de la compañía aseguradora adjudicataria.
14. Con el fin de presentar mejores términos de cotización a la Entidad y teniendo en cuenta que para el presente proceso, solicitamos prorrogar la fecha de recepción de ofertas por 1 día más ósea fecha de recepción de propuestas viernes 11 de febrero 2022.	La Universidad en consideración al requerimiento acepta la observación y se incluirá en el comunicado respectivo que será publicada.

SEGUROS MUNDIAL Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2022

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Agradecemos a la entidad permitir la participación y entrega de forma parcial con el fin de poder presentar propuesta por una, dos o las tres pólizas que conforman el negocio sin que esto genere una causal de rechazo.	La Universidad se permite informar que, no es posible dividir la contratación por grupos por cuanto el propósito de la invitación es garantizar la contratación de todas las pólizas.

2. Agradecemos eliminar la cobertura de guerra de los objetos de todas las pólizas, teniendo en cuenta que la misma corresponde a una exclusión propia del mercado reasegurador y asegurador.	La Universidad se permite informar que, la cobertura de guerra no se encuentra incluida dentro de las Condiciones Básicas Obligatorias; por tal motivo no procede la observación.
3. Agradecemos indicar que la cobertura de terrorismo opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista.	La Universidad acepta la observación presentada y se incluirá en el comunicado respectivo, quedando de la siguiente manera: Extensión de la cobertura de Doble Indemnización por Muerte Máxima responsabilidad para HMACCOP, incluido terrorismo, el terrorismo se cubre siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista.
4. Agradecemos aclarar, ¿La cobertura de la póliza de Funcionarios opera de manera semestral al igual que la póliza de AP y Riesgo Biológico?	La Universidad se permite informar que, la cobertura de la Póliza de Funcionarios opera de manera Anual.
5. Agradecemos informar el porcentaje de comisión de intermediación solicitado para el proceso.	La Universidad informa que, la comisión será negociada entre el intermediario de seguros y la compañía seleccionada, en el presente proceso, basados en las comisiones promedio del mercado.
6. Agradecemos aclarar la vigencia de la póliza ya que se indican fechas de inicio diferentes: 17 de febrero del 2022 (página 1) y 16 de febrero del 2022 (página 6).	La Universidad se permite informar que será publicado el cronograma mediante su comunicado respectivo
7. Agradecemos suministrar el listado de asegurados incluyendo nombres, número de documento, fecha de nacimiento.	La Universidad se permite informar que, se publica como Anexo 3, por lo cual se invita al proponente revisar la Pagina Web de la Universidad y descargar los respectivos anexos.
8. Agradecemos suministrar la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales	La Universidad se permite informar que, se publica la siniestralidad, en el Anexo No. 4 de la página Web de la Universidad.

9. Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar para poder determinar el riesgo.	La Universidad se permite informar que, la información relacionada con el estado de salud de los asegurados es reservada por cada uno de ellos, por tal motivo se abstiene de dar información al respecto.
10. Agradecemos aclarar si el presente proceso contempla pagos por estampillas y su porcentaje.	No se contempla.
11. Referente a la experiencia solicitamos amablemente que el valor exigido sea el valor sumado de las certificaciones aportadas y que este total sea igual o mayor al presupuesto oficial.	La Universidad se permite informar que se mantiene la experiencia indicada en la invitación a cotizar.
12. Adicional solicitamos que permitan acreditar el requisito de la experiencia con certificaciones de vida grupo deudores y accidentes personales en general.	La Universidad se permite informar que, la experiencia en Vida Grupo Deudores y Accidentes Escolares en general no se encuentra limitada en la invitación a cotizar. Es decir que, será válida la experiencia acreditada en los ramos anteriormente mencionados.
13. Agradecemos confirmar si se evaluara la capacidad financiera, en caso afirmativo agradecemos informar que indicadores se exigen y cuál es el valor requerido para cada uno.	La Universidad se permite informar que, para el presente proceso no se tienen contemplado evaluar aspectos de orden financiero, únicamente se verificará que el proponente se encuentre inscrito en el RUP.
14. Con el fin de que la entidad pueda dar respuesta a las observaciones planteadas por los diferentes oferentes y teniendo en cuenta que con base a ellas se realiza la estructuración de la oferta, agradecemos prorrogar el cierre del proceso.	La Universidad en consideración al requerimiento acepta la observación y se incluirá en el comunicado respectivo.
15. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.	facturaelectronica@unicolmayor.edu.co
Observaciones Vida Funcionarios **16.** Agradecemos aclarar si la cobertura de ITP opera con fecha de estructuración o fecha de calificación.	La Universidad se permite informar que, la cobertura opera con fecha de estructuración.
17. Renta diaria por Hospitalización: Agradecemos aclarar si el valor de $2.400.000 corresponde a el valor diario solicitado o si corresponde a un valor de $80.000 diarios por máximo 30 días. Recomendamos establecer límite de $50.000 diarios por máximo 30 días con el fin de no sobrecargar la tarifación de la póliza.	La Universidad se permite informar que, los valores máximos a indemnizar son $ 2,400.000 por 30 días.
18. Renta diaria por Incapacidad Temporal por accidente: Agradecemos aclarar si el valor de $2.400.000 corresponde a el valor diario solicitado o si corresponde a un valor de $80.000 diarios por máximo 30 días. Recomendamos establecer límite de $20.000 diarios por máximo 10 días con el fin de no sobrecargar la tarifación de la póliza.	La Universidad se permite informar que, los valores máximos a indemnizar son $ 2,400.000 por 30 días.
Observaciones Accidentes Escolares **19.** Agradecemos aclarar si para la presente póliza se solicita carnetización y si la misma puede presentarse de manera digital (Descargable por el asegurado o entidad).	La Universidad se permite informar que, se acepta la remisión de los certificados de asegurabilidad de manera virtual.
20. Agradecemos informar si la presente póliza requiere atención directa con IPS o si el amparo de Gastos Médicos puede operar por reembolso.	La Universidad se permite informar que, el amparo de Gastos médicos operará conforme al requerimiento que se presente por parte del asegurado.

21. Agradecemos indicar para las coberturas de Gastos de Traslado no operan para los gastos de traslado, por hechos posteriores a la primera urgencia, como citas de control, exámenes médicos o asistencia a terapias.	La Universidad se permite informar que, en efecto solo se trata de gastos de traslado para los eventos de primera urgencia, dentro de las instalaciones.
22. Auxilio Educativo por Muerte de Padres: Agradecemos sublimite ar a 5 eventos durante la vigencia de la póliza.	La Universidad se permite informar que, la cobertura actualmente opera con un sublímite de 5 eventos durante la vigencia, por muerte de cualquier causa; Sin embargo, se incluirá en el comunicado respectivo.
23. Agradecemos aclarar que la cobertura de Renta Diaria por Incapacidad Temporal por Accidente opera por un valor de $50.000 diarios por máximo 30 días.	La Universidad se permite informar que, se incluirá en el respectivo comunicado.
24. Agradecemos indicar que además de las exclusiones establecidas en el anexo técnico operarán de igual manera las establecidas en el clausulado de la compañía aseguradora adjudicataria.	La Universidad se permite informar que, las exclusiones que no se encuentren detalladas en las condiciones básicas, serán las contenidas en los clausulados generales de las compañías de seguros; Siempre y cuando estas no limiten el alcance de la cobertura.
25. Agradecemos aclarar a qué se hace referencia con la solicitud de "protocolo para la atención de reclamos".	La Universidad se permite informar que, el protocolo para la atención de reclamos, hace referencia a que la Compañía de Seguros adjudicada, deberá remitir dentro de los primeros 15 días de inicio de la cobertura, la presentación y/o explicación de la atención de siniestros por los estudiantes cuando se presente una eventualidad, informar el número de asistencia, redes hospitalarias y todo lo correspondiente para la prestación de los servicios de asistencia médica y/o accidente médico.
26. Agradecemos suministrar el listado de asegurados incluyendo nombres, número de documento, fecha de nacimiento y Programa al que pertenece.	La Universidad se permite informar que, se publica como Anexo 3, por lo cual se invita al proponente revisar la Pagina Web de la Universidad y descargar los respectivos anexos.
Observaciones RC Biológico Teniendo en cuenta que esta póliza corresponde a una RC Profesional, con el fin de poder presentar propuesta bajo condiciones de póliza de Vida y AP, agradecemos modificar la presente solicitud, póliza requerida y términos bajo los siguientes parámetros: **27.** Cambiar la póliza solicitada a una póliza de AP + Riesgo Biológico, en donde su cobertura principal sea la Muerte Accidental del estudiante o practicante asegurado: * Muerte Accidental: Aquella muerte ocasionada con ocasión de un evento externo, súbito, imprevisto, repentino o violento que no haya sido provocado deliberadamente.	La Universidad se permite informar que, no acoge su observación por cuanto se mantienen las condiciones establecidas.
28. Que el amparo de Riesgo Biológico opere como una cobertura en la póliza de AP donde opere de la siguiente manera: Se realizará el pago hasta el valor asegurado contratado, cuando la salud del alumno asegurado se afecte, según concepto o diagnóstico médico, por un microorganismo, sus productos derivados, cultivos celulares o endoparásitos y cualquier otro de origen biológico, capaz de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos. Este amparo cubre al alumno asegurado siempre que se encuentre efectuando un	La Universidad se permite informar que, no acoge su observación por cuanto se mantienen las condiciones establecidas.

procedimiento incluido dentro del pensum académico. La cobertura podrá ser prestada a través de convenio con cualquiera de nuestras clínicas adscritas a la red médica vigente, o a través de reembolso, donde el asegurado podrá acudir a cualquier centro médico de su preferencia y los gastos causados serán reembolsados por en su totalidad, hasta el límite establecido en la caratula de la póliza, sujeto a la auditoria medica previa.	
29. Indicar si la cobertura de Gastos Médicos debe operar por asistencia directa en IPS o si la misma puede operar por reembolso	La Universidad se permite informar que, el amparo de Gastos médicos operará conforme al requerimiento que se presente por parte del asegurado.
30. Agradecemos indicar para las coberturas de Gastos de Traslado no operan para los gastos de traslado, por hechos posteriores a la primera urgencia, como citas de control, exámenes médicos o asistencia a terapias	La Universidad se permite informar que, en efecto solo se trata de gastos de traslado para los eventos de primera urgencia, dentro de las instalaciones.
31. Auxilio Educativo por Muerte de Padres: Agradecemos sublimitar a 5 eventos durante la vigencia de la póliza	La Universidad se permite informar que, la cobertura actualmente opera con un sublímite de 5 eventos durante la vigencia, por muerte de cualquier causa; Sin embargo, se incluirá en el respectivo comunicado.
32. Eliminar el siguiente texto: Tipo de Cobertura: Todo riesgo de responsabilidad civil profesional para garantizar la responsabilidad civil por perjuicios que sufra la "UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA" docentes o practicantes durante el giro normal de sus actividades por cualquier causa, salvo los eventos expresamente excluidos ya que la póliza dejaría de ser RC.	La Universidad se permite informar que, no acoge su observación por cuanto se mantienen las condiciones establecidas.
33. AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS ASEGURADOS: Establecer límite de aviso de máximo 90 días.	La Universidad se permite informar que, acoge su observación y se incluirá dentro del respectivo comunicado.
34. EXTENSION DE COBERTURA: Agradecemos indicar que esta cláusula opera siempre y cuando la póliza se encuentre vigente	La Universidad se permite informar que, acoge su observación y se incluirá dentro del respectivo comunicado.
35. ¿La operación y cobro de la póliza se realizará de manera anual o semestral?	La Universidad se permite informar que el cobro se efectúa de manera semestral.
36. Eliminar las siguientes clausulas: 1. Cobertura de Gastos, Costas Legales y honorarios, 2. Costos e intereses de mora, 3. Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad, ya que las mismas no operarían para esta póliza pues no corresponden a una póliza de Accidentes.	La Universidad se permite informar que, no acoge su observación por cuanto se mantienen las condiciones establecidas. De otra parte, las demás clausulas y condiciones contenidas en la póliza, han sido producto de negociaciones anteriores y por tal motivo no es posible eliminarlas.
37. Agradecemos suministrar el listado de asegurados incluyendo nombres, número de documento, fecha de nacimiento, especialidad o la ocupación o carrera o programa de estudio o programa de prácticas.	La Universidad se permite informar que, se publica como Anexo 3, por lo cual se invita al proponente revisar la Pagina Web de la Universidad y descargar los respectivos anexos.
38. Agradecemos incrementar el presupuesto para la totalidad del proceso, lo anterior teniendo en cuenta que el mismo es insuficiente debido a la cantidad de asegurados y las edades promedio para las pólizas de Funcionarios y Riesgo Biológico en un 60%. Para la póliza estudiantil Agradecemos de igual forma incrementar el límite de prima máximo a cobrar semestral con el fin de poder establecer un cobro semestral de 15.000 por asegurado.	La Universidad informa que, el cálculo del presupuesto se realizó considerando las tasas actuales del mercado, de manera que el presupuesto no es posible ser aumentado.

SEGUROS DEL ESTADO Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2022

Ofertas Parciales: **1.** Teniendo en cuenta que la invitación publica de este proceso, contempla la contratación de pólizas de seguro que hacen parte tanto de seguros de daños y seguros de vida, respetuosamente solicitamos se sirvan permitir la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta por ende no se reflejaría la figura de propuestas parciales, pero sí de propuestas conjuntas. Lo anterior para aquellas compañías que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas y siempre y cuando se oferte la totalidad de ramos solicitados en este proceso. Lo anterior en razón a que Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A, guardan identidad en su representación legal, composición accionaría, domicilio, y tienen autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas. También es de tener en cuenta que el Ente Rector, califica en la circular básica jurídica Nº 052 de 2002, como práctica insegura la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, entre Compañías que no tengan los mismos ramos aprobados.	La Universidad se permite informar que, no es posible dividir la contratación por grupos por cuanto el propósito de la invitación es garantizar la contratación de todas las pólizas. .
2. Intermediario Agradecemos confirmar si la entidad cuenta con intermediario de seguros, de ser así indicar el nombre del intermediario.	La Universidad se permite informar que si cuenta con intermediario de seguros con contrato a 28 de febrero de 2022.
3. Reducción del número de asegurados por semestre, se realizará la liquidación a prorrata para la respectiva devolución de prima. Agradecemos a la entidad, cambiar la modalidad de cobro, teniendo en cuenta que para estos seguros la prima se cobra por vigencia y por exclusión de estudiantes no hay lugar a devoluciones.	La Universidad se permite aclarar que, efectivamente en caso de exclusiones no habrá devolución de prima.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

Aprobó:	Marlen Liiana Amorocho Caro	Jefe División Servicios Adtivos.	
Proyectó:	Myriam Liliana Muñoz Muñoz	Auxiliar Administrativo Grado 22	